

## RESOLUCIÓN NÚMERO 006773 DE 2017

**“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 541 del 02 de julio de 2015 convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente noventa (90) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 327 de 2015.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 20172130024335 del 17 de abril de 2017, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el Código OPEC No. 208915, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 4** del Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano, ofertado a través de la Convocatoria 327 de 2015 – IDU”*.

Que al no haber solicitud de exclusión, la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC - 20172130024335 del 17 de abril de 2017, para proveer una (1) vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 4**, fue publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 04 de mayo de los corrientes.

Que mediante Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017, fue efectuado el nombramiento en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa, a la señora **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.618.479, quien ocupó el primer lugar de la lista de elegibles para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, el cual se encuentra distribuido en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**.

Que a través de la comunicación radicada en el IDU bajo el No. 20175260417412 del 14 de junio de 2017, la señora **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**, manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba realizado mediante Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** y a su vez, solicitó mediante oficio No. 20175260453622 del 29



## RESOLUCIÓN NÚMERO 006773 DE 2017

### “POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

de junio 2017, prórroga para tomar posesión del empleo hasta por noventa (90) días, la cual le fue otorgada a través de Resolución No. 003642 del 17 de julio de 2017, hasta el diez (10) de noviembre de 2017.

Que el plazo legal para que la señora **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ** tomara posesión en el empleo en el que fue nombrada, venció el diez (10) de noviembre de 2017; no obstante, a través de correo electrónico del 10 de noviembre de 2017, el cual fue radicado bajo el No. 20175260822412 de la misma fecha, manifestó que no tomaría posesión del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, nombramiento realizado mediante Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017.

Que en consecuencia, la Directora General del Instituto expidió la Resolución No. 005860 del 14 de noviembre de 2017, por la cual se derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 002321 del 16 de mayo de 2017, a la señora **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.618.479, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** del Sistema de Carrera Administrativa de la planta de empleos del Instituto, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** del Instituto de Desarrollo Urbano, acto administrativo que fue comunicado a la elegible a través del oficio No. 20175161278681 del 23 de noviembre de 2017, generando a su vez, la vacancia definitiva del referido empleo.

Que mediante oficio con radicado IDU No. 20175161286301 del 24 de noviembre de 2017, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC - 20172130024335 del 17 de abril de 2017, con el fin de proceder a proveer el empleo de manera definitiva con el elegible que ocupó el segundo lugar.

Que mediante oficio radicado ante el IDU bajo el No. 20175260951362 del 26 de diciembre de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil impartió autorización para proveer el empleo de manera definitiva con el elegible que ocupó el segundo lugar, señor **MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ FLÓREZ**, identificado con cédula No. 79.792.824.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en consecuencia, se debe proceder a nombrar al elegible ubicado en segundo lugar de la lista de elegibles proferida mediante Resolución No. CNSC – 20172130024335 del 17 de abril de 2017, para el empleo ofertado con el número OPEC 208915, cuya denominación es **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, el cual

**RESOLUCIÓN NÚMERO 006773 DE 2017****“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”**

se encuentra ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**.

Que en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 4**, ubicado en **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, fue encargado el señor **ARMANDO SOSA LÓPEZ**, mediante Resolución No. 7147 de 1 de julio de 2016 y Acta de Posesión No. 112 de 9 de agosto de 2016, por el término de seis (6) meses.

Que la última prórroga efectuada a su encargo se realizó mediante Resolución No. 000354 del 30 de enero de 2017, por el término de seis (6) meses y condicionada a la provisión de la vacante de forma definitiva.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 establece frente a la terminación de encargo y nombramiento provisional que: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

Que comoquiera que se debe nombrar al elegible **MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ FLÓREZ**, identificado con cédula No. 79.792.824, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, se debe proceder a dar por terminado el encargo efectuado a **ARMANDO SOSA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.081, en el mismo empleo, a fin de realizar la provisión definitiva del empleo ofertado en la Convocatoria 327 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ FLÓREZ**, identificado con cédula No. 79.792.824, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 4**, en la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Cuatro Millones Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos (\$4'002.689), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El señor **MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ FLÓREZ**, identificado con cédula No. 79.792.824, desempeñará sus funciones en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en



### RESOLUCIÓN NÚMERO 006773 DE 2017

#### “POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO:** El señor **MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ FLÓREZ**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017 mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Dar por terminado a partir de la fecha en que tome posesión el elegible, el encargo efectuado a **ARMANDO SOSA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.081 en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

**PARÁGRAFO:** A partir de la terminación del encargo, el señor **ARMANDO SOSA LÓPEZ** debe reasumir las funciones propias del cargo como Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, el cual se encuentra distribuido en la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Diciembre de 2017.

  
**YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
**DIRECTORA GENERAL**

A: Salvador Mendoza Suárez  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Salvador Mendoza Suárez  
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa (E)   
Profesional Especializado SGGC   
Director Técnico Administrativo y Financiero   
Profesional Universitario DTAF   
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos   
Contratista STRH 